



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO -DADEP
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO, II. SEMESTRE 2024

PERÍODO EVALUADO
1° DE JULIO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

Bogotá D.C., enero de 2025



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Jefe de la Oficina de Control Interno **ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ**

Equipo Auditor **MARCO A. GUERRA VENEGAS.**
Profesional Universitario

FÁTIMA RODRÍGUEZ OBANDO
Profesional Universitario

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	5
3. ALCANCE	5
4. METODOLOGÍA	5
5. INFORME DETALLADO DEL SEGUIMIENTO	5
Ambiente de Control	6
Actividades de Control	9
Información y Comunicación	10
Actividades de Monitoreo.....	11
6. EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	12
7. RESULTADOS FURAG - MECI	16

INTRODUCCIÓN

El Sistema de Control Interno, previsto en la Ley 87 de 1993, se enmarca como una de las dimensiones de MIPG y busca asegurar que las demás dimensiones cumplan su propósito y lleven al cumplimiento de resultados con eficiencia, eficacia, calidad y transparencia en la gestión pública. De igual manera, desempeña un papel fundamental como asesor, evaluador, integrador y dinamizador del sistema de control interno, por tanto, también del MIPG. Estas funciones se desarrollan para proponer acciones dirigidas a mejorar la cultura organizacional y, por ende, a contribuir con el cumplimiento de los fines del Estado.

La Oficina de Control Interno del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP, en cumplimiento de las orientaciones del gobierno nacional y distrital, en su función de priorizar la prevención y en virtud del plan anual de auditoría para el año 2024, llevó a cabo una valoración independiente sobre la situación del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Función Pública.

1. OBJETIVO

Verificar el estado y medición a la efectividad del Sistema de Control Interno conforme al Modelo Estándar de Control Interno y el MIPG (Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno, Modelo Integrado de Planeación y Gestión).

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las normas, procedimientos y requisitos usados como referencia en la presente evaluación, así como el mapa de riesgos institucional, refieren:

- Artículo 14 de la Ley 87 de 1993 “Reportes del responsable de Control Interno”.
- Artículo 156 del Decreto 2106 de 2019 “El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9 de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, quedara así (...)”.
- Artículo 28 del Decreto 221 de 2023. “Los jefes de control interno o quienes harán sus veces realizarán la medición del MECI”
- Circular Externa No 100-006 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Manual Operativo Sistema de Gestión Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, versión 5 de marzo 2023 y versión 6 de diciembre de 2024.

3. ALCANCE

El presente seguimiento corresponde al periodo del 1º de julio a 31 de diciembre de 2024, así como el comparativo del comportamiento del Sistema de Control Interno de los últimos tres años.

4. METODOLOGÍA

El presente trabajo de evaluación independiente se realizó conforme a la metodología diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, con la solicitud de la información a las dependencias pertinentes mediante correo electrónico de fecha 2 de enero de 2025. Adicionalmente, se dispuso de carpeta compartida en el DRIVE para el cargue de la información a cargo de las áreas y la Oficina de Control Interno, realizó una revisión de datos, documentos e información contenida en el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión VISOR MIPG, así como la información consignada en los diferentes sistemas de información de la entidad, la página web, entre otros

5. INFORME DETALLADO DEL SEGUIMIENTO

Como consecuencia de la implementación de los parámetros definidos por la Función Pública para cada uno de los requisitos y elementos del MECI, se realizó el seguimiento semestral al Sistema Control Interno, cuyo estado y grado de cumplimiento de cada componente es el siguiente:

Imagen No. 1 Resultado de Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno 2024.

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Segundo semestre 2024	Primer Semestre 2024	Avance final del componente	Tendencia del componente
Ambiente de control	Si	98%	98%	0%	▬
Evaluación de riesgos	Si	81%	87%	-6%	▼
Actividades de control	Si	94%	92%	2%	▲
Información y comunicación	Si	93%	96%	-3%	▼
Monitoreo	Si	96%	96%	0%	▬

Fuente: Elaboración propia formato Función Pública.

De acuerdo con el resultado de la presente evaluación se evidencia que los componentes de Evaluación de riesgos e Información y comunicación, disminuyeron en el segundo semestre de la vigencia 2024 y el componente de Actividades de control aumento en un 2%.

Frente a cada componente se establecen las siguientes conclusiones y recomendaciones:

Ambiente de Control

Este componente busca asegurar un Ambiente de control que le permita al DADEP disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Requiere del compromiso, liderazgo y lineamientos de la Alta Dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICI. Se garantiza cuando se evidencia:

- Compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público,
- Supervisión del Sistema de Control Interno
- Asignación de responsabilidades y autoridad en todos los niveles
- Compromiso con la competencia de todo el personal
- Definición de líneas de reporte dentro de la entidad para el funcionamiento del Sistema de Control.

Conclusiones de la evaluación:

En cuanto a la institucionalidad del modelo, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, así como el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno se encuentran debidamente reglamentados y operando. El CICCI aprobó y realizó seguimiento al Plan Anual de Auditoría y las actividades realizadas por la Oficina de Control Interno.

Durante el periodo evaluado, se actualizó la Política de Administración del Riesgo, acogiendo lineamientos emitidos por el DAFP y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Esto fortaleció aspectos relacionados con las responsabilidades y actividades del esquema de las líneas de defensa.

La gestión del Talento Humano tiene un carácter estratégico que se viene desarrollando en la entidad, pero que presenta oportunidades de mejora.

Otro aspecto importante en el Ambiente de control refiere al seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno al Programa de Transparencia y Ética Pública, reportando las alertas y recomendaciones a la Dirección del DADEP para la toma de decisiones.

La entidad actualizó la plataforma estratégica de manera colaborativa con los diferentes niveles institucionales, con el objetivo de establecer una hoja de ruta para los próximos años acorde a los objetivos estratégicos como son: 1. Fomentar la aplicación de los diversos instrumentos de administración del patrimonio inmobiliario distrital y del espacio público, incluyendo proyectos de bienestar de y para la comunidad. 2. Aumentar la oferta cualitativa y cuantitativa de espacio público inclusivo y seguro, con enfoque de género, poblacional, étnico y diferencial. 3. Liderar la gobernanza del espacio público en la ciudad a través de la coordinación interinstitucional e intersectorial de acuerdo con las competencias de las entidades públicas. 4. Fortalecer la capacidad institucional en el marco de un Modelo Integrado de Planeación y Gestión eficiente, que propenda por una gestión pública inteligente, transparente y ágil en la respuesta a los requerimientos de la ciudadanía, promoviendo la participación y el control social.

Recomendaciones:

- Se sugiere fortalecer la política de talento humano acorde a las rutas definidas en el MIPG como son la ruta de la felicidad, del crecimiento, del servicio, calidad y análisis de datos.
- Se recomienda fortalecer la socialización de la nueva política de administración y gestión de riesgo, así como el concepto de los niveles de aceptación del riesgo.

- En el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se recomienda presentar de manera periódica el reporte de los estados financieros para el análisis y consecución de resultados.
- Presentar ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el nivel de cumplimiento del plan estratégico de talento humano y el resultado de las encuestas de satisfacción aplicadas a los funcionarios para la toma de decisiones y la formulación del nuevo plan.

Evaluación de Riesgos

A través de este componente se identifica, evalúa y gestiona los eventos potenciales, internos y externos, que puedan afectar el logro de sus objetivos institucionales. Para esto se requiere la identificación de objetivos alineados con su planeación estratégica, atendiendo el análisis del contexto interno, externo y de los procesos de la entidad. A partir de lo anterior, se identifican los riesgos para la consecución de sus objetivos, incluyendo lo relacionado con fraude y corrupción. Se garantiza cuando:

- Se definen los objetivos con suficiente claridad,
- Se identifican y analizan los riesgos
- Se evalúan los riesgos de fraude o corrupción
- Se identifican y analizan cambios significativos.

Conclusiones de la evaluación:

Se demuestra que la entidad dispone de una Política de Gestión del Riesgo y recursos tales como el mapa de riesgos de corrupción y por procesos para manejar los riesgos, los cuales fueron objeto de revisión y actualización durante el primer semestre de 2024.

En el contexto del monitoreo a la Gestión de Riesgos Institucional y el Programa de Transparencia y Ética Pública realizado por la OCI, así como el informe de seguimiento a la gestión de riesgos, se constató que la Entidad cuenta con herramientas como el Mapa de Riesgos Institucional; no obstante, se evidenció que todavía persisten debilidades en la identificación y determinación de controles adecuados y acciones preventivas que ayuden a mitigar la ocurrencia de acontecimientos de riesgo.

Recomendaciones:

- Ante la Política de Gestión del Riesgo, en la cual no se determina la periodicidad para la revisión de los riesgos y controles como actividad a cargo de la Alta Dirección, se sugiere incorporar el procedimiento de reporte y tratamiento en el caso de materialización para las diferentes categorías de riesgo; de igual manera, establecer la frecuencia para la revisión de los riesgos, el ciclo para la formulación, reformulación y/o actualización del

mapa de riesgos institucional a cargo de la línea estratégica y de acuerdo con el esquema de líneas de defensa.

- Realizar actividades que permitan fortalecer la segunda línea de defensa, generando controles cada vez que se materialice un riesgo, se llevaría a cabo la evaluación del control y la actualización de la matriz de riesgo.
- En este mismo sentido, en el caso de los riesgos materializados, la Oficina Asesora de Planeación debe asesorar a la primera línea de defensa en la re - evaluación y actualización de la matriz de riesgos.
- Reforzar los mecanismos para el reporte desde la primera y segunda línea de defensa a la Alta Dirección, respecto a la revisión de los riesgos, controles y plan de tratamiento, especialmente la metodología para la materialización de los riesgos de la entidad.
- Asimismo, se recomienda a la Alta Dirección evaluar periódicamente las deficiencias en los controles (diseño y ejecución), de los riesgos del DADEP, para definir acciones adecuadas para su mejora.

Actividades de Control

Este componente tiene como fin apalancar el logro de los objetivos y permitir el control de los riesgos identificados. Se evidencia a través de políticas y procedimientos que contribuyen a asegurar que se apliquen aquellas acciones necesarias para administrar el riesgo; se garantiza con los siguientes items:

- Diseño y desarrollo de actividades de control
- Selección y desarrollo de controles generales sobre TI para apoyar la consecución de los objetivos
- Despliegue de políticas y procedimientos

Conclusiones de la evaluación:

La entidad para el segundo semestre del año 2024 respecto al componente de "Actividades de Control " presentó una leve mejora respecto a lo evidenciado en el primer semestre de la vigencia, pasando de un porcentaje de cumplimiento de 92% al 94%. En este periodo, se logró la aprobación de la actualización de la política de administración del riesgo en el mes de diciembre de 2024 en comité CICCI, atendiendo las recomendaciones de la oficina de control interno. Entre los ajustes realizados, se incluyó la incorporación de riesgos fiscales dentro del alcance de la política y se mejoró la adecuación de controles en los diferentes procesos.

Recomendaciones:

La entidad en cabeza de la Oficina Asesora de planeación como líder de la segunda línea de defensa deberá para la vigencia 2025 seguir trabajando en el fortalecimiento de los siguientes puntos:

- Mantener las matrices de riesgos (gestión, corrupción, seguridad de la información y fiscales) actualizadas para cada uno de los procesos de acuerdo con los cambios del entorno, haciendo énfasis en la identificación y diseño de los riesgos, así como el establecimiento de controles efectivos y el cumplimiento de los mismos. Los formatos de las matrices de riesgos institucionales deberán estar aprobados en el sistema de gestión documental.
- Verificar con cada uno de los procesos que tienen documentos (Políticas, Guías, Procedimientos, instructivos, formatos) con más de 2 años de antigüedad y evaluar si es necesario actualizarlos en la vigencia 2025, los cuales deben estar asociados a los controles de los mapas de riesgos institucionales.
- Continuar con los monitoreos de las matrices de riesgos de los procesos, cumpliendo con la política de administración del riesgo aprobada. Los resultados de la gestión y administración de estos riesgos deberán ser informados a la dirección para mejorar el proceso de toma de decisiones.

La entidad en cabeza de la Oficina de Tecnologías de la información deberá:

- Mantener y asegurar con acciones tangibles y medibles los controles de la infraestructura tecnológica, la seguridad de la información, desarrollo y mantenimiento de las tecnologías de la entidad.
- Asegurar un seguimiento constante de los proveedores tecnológicos y verificar el cumplimiento de los contratos y sus obligaciones.
- Mantener actualizado las matrices de roles de usuarios de los diferentes sistemas de información de la entidad y asegurar la segregación de funciones y el mantenimiento del control interno en las operaciones generadas en los diferentes sistemas.

Información y Comunicación

Este componente permite identificar, capturar y comunicar información pertinente para la toma de decisiones y generación de reportes sobre la gestión de la entidad. Requiere el uso de medios adecuados de comunicación interna y externa en los momentos adecuados. Se garantiza a través de:

- Utilización de información relevante.
- Comunicación Interna.
- Comunicación externa.

Conclusiones de la evaluación:

La entidad para el segundo semestre del año 2024 respecto al componente de "Información y Comunicación " presentó una leve desmejora respecto a lo evidenciado en el primer semestre de la vigencia, pasando de un porcentaje de cumplimiento de 96% al 93%. Esta variación es

ocasionada principalmente en deficiencias sobre los archivos de control de los activos de información que maneja la entidad y por deficiencias de control sobre actividades que aseguren la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, al no incluir el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y privacidad de la Información durante toda la vigencia 2024 para su evaluación.

Por otro lado, en este periodo la Alta Dirección ha implementado mecanismos de comunicación interna para garantizar que los objetivos y metas estratégicas sean comprendidos por todo el personal, promoviendo su alineación con las metas institucionales, destacando la actualización del Plan Estratégico de Comunicaciones (PEC), 127-PPPDE-09.

Desde el proceso de atención a la ciudadanía se han aplicado a cabalidad los diferentes lineamientos, evaluaciones y mediciones establecidas en procedimientos, manuales y otros documentos, con el fin de mejorar la percepción de los ciudadanos en cuanto a atención, oportunidad y calidad de las repuestas a las peticiones y PQRS.

Recomendaciones:

- Formalizar todos los manuales de soporte de aplicativos que se encuentran en versión preliminar y socializarlos en la entidad.
- Asegurar que la documentación soporte de los procesos de la OTIC esté debidamente aprobada en el sistema de gestión de la entidad.
- Para la vigencia 2025 incluir el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y privacidad de la Información para su evaluación.

Actividades de Monitoreo

Este componente permite desarrollar las (i) actividades de supervisión continua (controles permanentes) en el día a día, (ii) evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías); (iii) valoración de la efectividad del control interno del DADEP; (iv) monitoreo sobre la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (v) verificación del nivel de ejecución de planes, programas y proyectos; y (vi) medición de los resultados de la gestión institucional.

Conclusiones de la evaluación:

La entidad para el segundo semestre del año 2024 respecto al componente de "Actividades de Monitoreo " ha mantenido su calificación respecto a lo evidenciado en el primer semestre de la vigencia, quedando con porcentaje de cumplimiento de 96%. La entidad dispone de sólidos procedimientos para la evaluación y comunicación de las deficiencias del Sistema de Control Interno a la Alta Dirección teniendo como canal principal el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Para el periodo evaluado la oficina de Control Interno ha dado cumplimiento total al Plan Anual de Auditoría establecido para la vigencia 2024. Los resultados de los informes

del segundo semestre fueron comunicados con oportunidad a los líderes de procesos y dirección en el segundo Comité de Coordinación de Control Interno de la vigencia en el mes de diciembre, mostrando los avances y cumplimiento de los planes de mejoramiento. En este comité se aprobó la actualización de la política de administración del riesgo en su versión 4 y el plan anual de auditoría para la vigencia 2025.

Recomendación:

La Oficina Asesora de Planeación debe ser la garante de la administración de los planes de mejoramiento de la entidad; deberá asegurar que los diferentes líderes, enlaces y/o encargados gestionen con precisión, calidad y oportunidad los registros de información de avance y cumplimiento en el aplicativo dispuesto ECM.

6. EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En la Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno, efectuada por la Oficina de Control Interno, se evidencia que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se ha sostenido en relación a los cuatro ejes del Modelo Estándar de Control Interno MECI (Evaluación del riesgo, Actividades de control, Información y comunicación, y Actividades de Monitoreo), de esta manera se exponen los progresos y mejoras en cuanto a su eficacia en comparación con los últimos tres años de la siguiente manera:

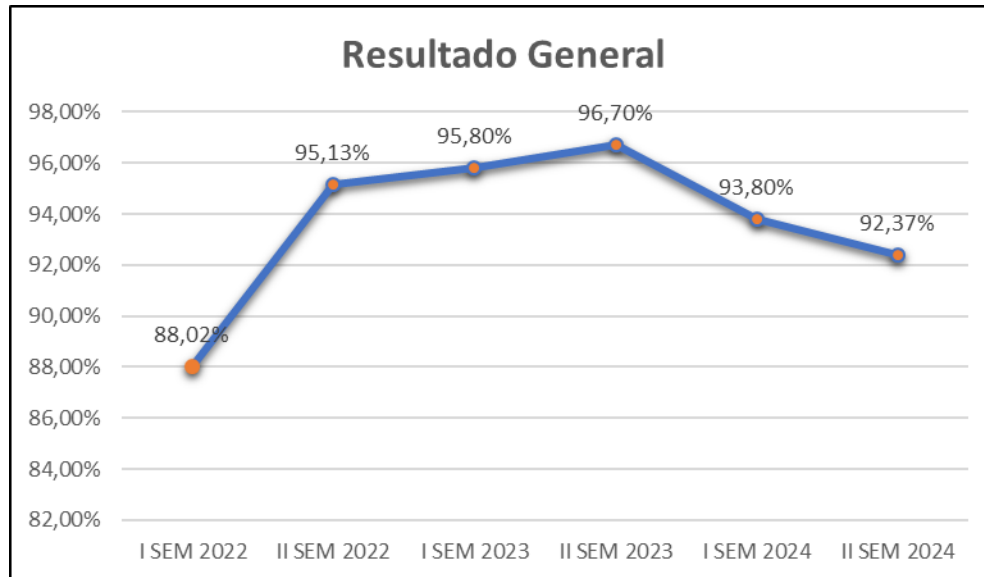
Tabla No. 1. Comparativo del resultado a la Evaluación del Sistema de Control Interno -DADEP

		I SEM 2022	II SEM 2022	I SEM 2023	II SEM 2023	I SEM 2024	II SEM 2024
Resultado General		88,02%	95,13%	95,80%	96,70%	93,80%	92,37%
C O M P O N E N T E	Ambiente de Control	88%	100%	100%	100%	98%	98%
	Evaluación de Riesgos	82%	94%	94%	91%	87%	81%
	Actividades de Control	92%	96%	96%	96%	92%	94%
	Información y Comunicación	89%	93%	96%	100%	96%	93%
	Actividades de Monitoreo	89%	93%	93%	96%	96%	96%

Fuente: Elaboración propia con información del resultado a las evaluaciones realizadas en el formato Parametrizado.

A continuación, se presenta gráfica comparativa de tendencia, en la cual se muestra que el segundo semestre de la vigencia 2023, se obtuvo el 96,70% siendo el más alto resultado en relación a las vigencias 2022 y 2024.

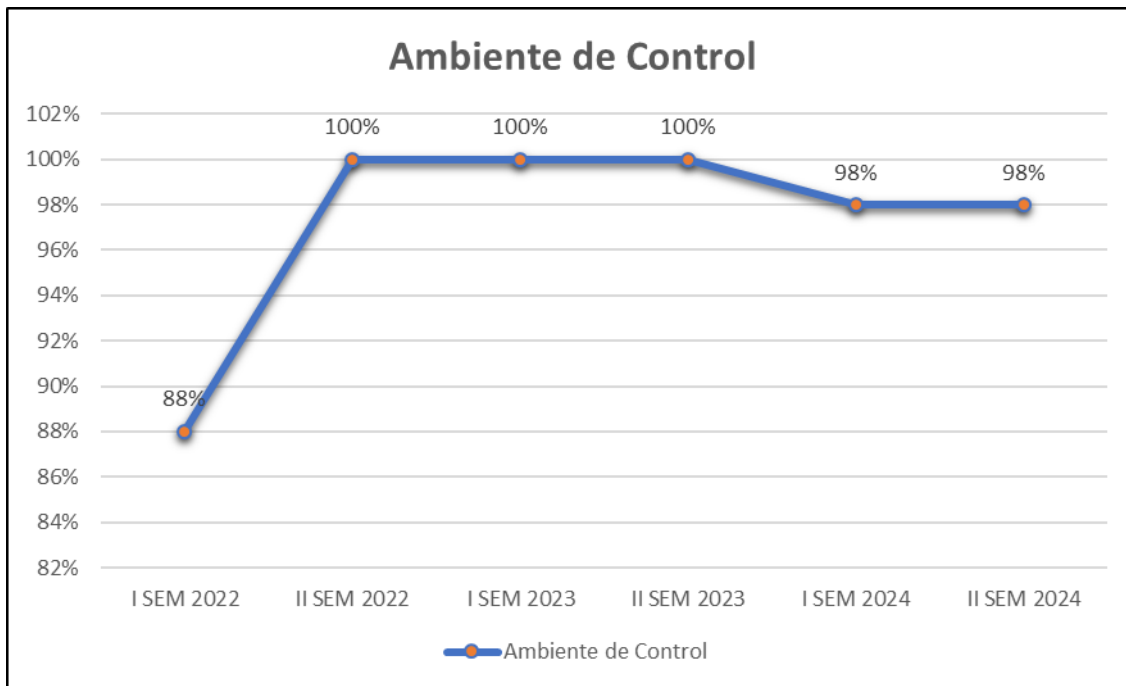
Gráfica No. 2. Comparativo de los resultados a la Evaluación del Sistema de Control Interno



Fuente: Elaboración propia con información del resultado a las evaluaciones realizadas en el formato Parametrizado

De los resultados anteriormente señalados en el componente de Ambiente de control se observa que en la vigencia 2024 se mantuvo en el primer y segundo semestre en el 98%, comparado con las vigencias 2022 y 2023 con un puntaje del 100%, de esta manera se observa una disminución del 2%, tal y como se muestra en la siguiente imagen:

Gráfica No. 2. Componente de Ambiente de control comparativo



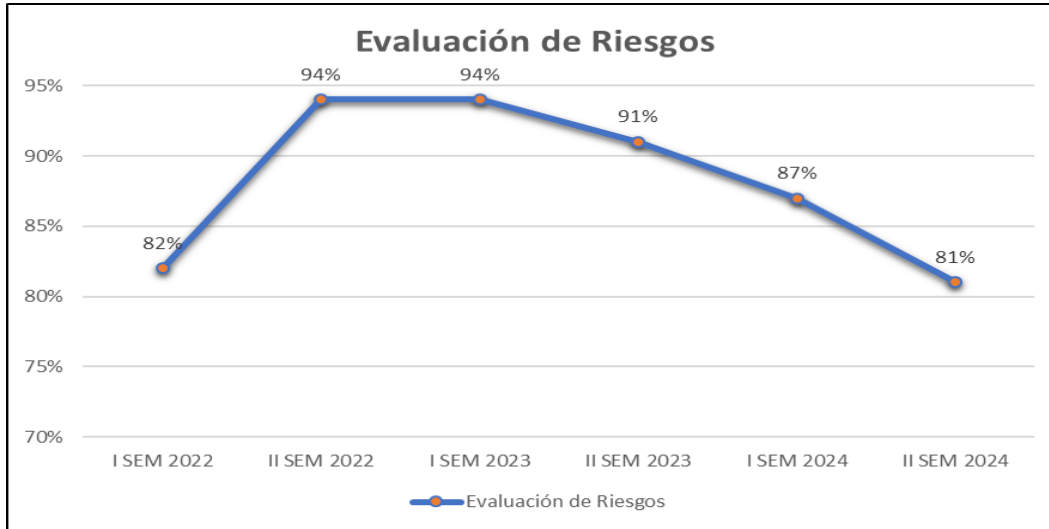
Fuente: Elaboración propia con información del resultado a las evaluaciones realizadas en el formato Parametrizado

Respecto al componente de riesgos durante las tres últimas vigencias ha tenido un comportamiento en disminución porcentual llegando al 81% para el año 2024, frente a las vigencias 2022 y 2023, cuyo puntaje mayor obtenido corresponde al 94%. De esta manera, se observa que existen deficiencias en la gestión de eventos potenciales internos y externos que afecten el logro de objetivos, especialmente en la descripción del riesgo, teniendo en cuenta aspectos relevantes como son:

- Establecer las causas teniendo en cuenta los factores de riesgo identificados
- Establecer los impactos asociados (afectación económica y/o reputacional) y otros establecidos por la entidad acorde con su naturaleza
- Incluir información complementaria que establece los atributos informativos necesarios para la comprensión del riesgo por parte de todos los participantes e interesados en el proceso

A continuación, se detalla la Evaluación de riesgos y su comportamiento en las últimas tres vigencias:

Gráfica No. 3. Componente de riesgos



Fuente: Elaboración propia con información del resultado a las evaluaciones realizadas en el formato Parametrizado

El componente de Información y comunicación, se encuentra en el 93% para finalizar la vigencia 2024, con una tendencia en disminución frente al mayor puntaje obtenido en el segundo semestre del 2023, tal y como se muestra en la siguiente gráfica:

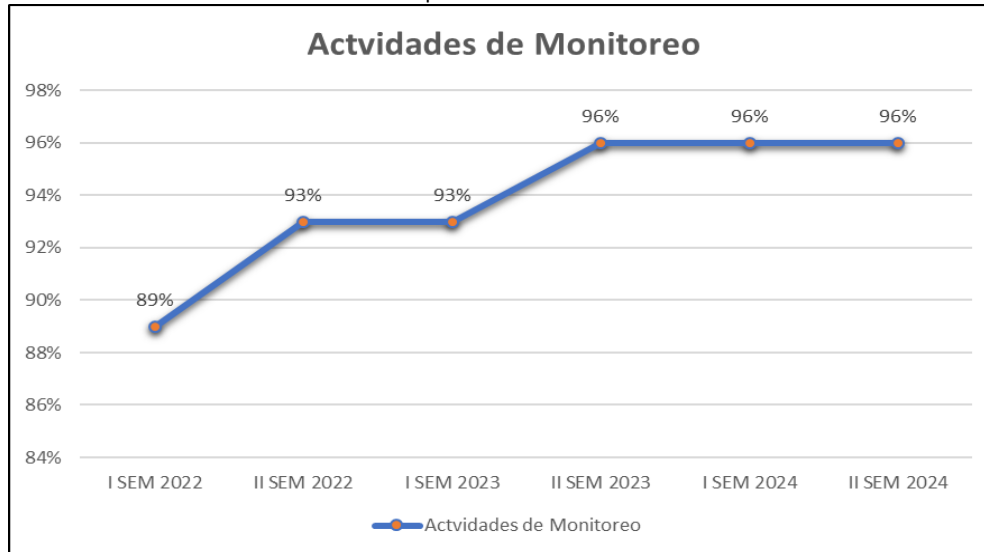
Gráfica No. 4. Componente de Información y comunicación



Fuente: Elaboración propia con información del resultado a las evaluaciones realizadas en el formato Parametrizado

Las actividades de monitoreo con las evaluaciones realizadas por la Oficina de Control Interno y la operación de las funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, evidencian que se mantienen implementadas en la entidad y operando para la toma de decisiones. A continuación, se presenta el comportamiento por las últimas tres vigencias:

Gráfica No. 5. Componente Actividades de Monitoreo



Fuente: Elaboración propia con información del resultado a las evaluaciones realizadas en el formato Parametrizado

7. RESULTADOS FURAG - MECI

El Decreto 1499 de 2017, recopilado en el Decreto Único Sectorial de Función Pública, establece las directrices generales para la integración de la planificación y la gestión pública. En este se señala la adopción del Modelo Integrado de Planificación y Gestión como instrumento de coordinación y reporte de la planificación.

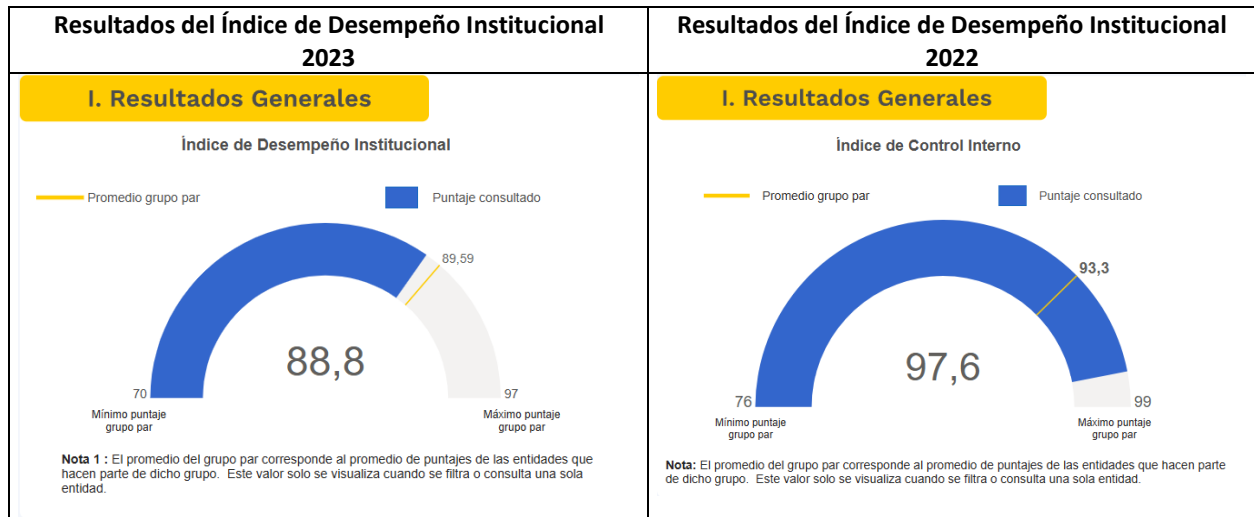
El Modelo dispone de una herramienta en línea, el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión, FURAG, mediante la cual se registran, supervisan y evalúan los progresos sectoriales e institucionales en la implementación de las políticas de desarrollo administrativo del periodo anterior al reporte.

Con la medición del FURAG, se pretende alcanzar el objetivo de la MDI, que consiste en evaluar anualmente la gestión y el desempeño de las entidades públicas del ámbito nacional y territorial, en el contexto de los criterios y la estructura temática, tanto del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, como del Modelo Estándar de Control Interno - MECI.

Es así que para el período 2023, el Departamento Administrativo de la Función Pública, emitió la Circular Externa No. 100-006-2024 del 15/03/2024, mediante la cual notificó los “Lineamientos para el registro de Información a través del Formulario único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG Vigencia 2023”.

Con base en estos lineamientos, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, llevó a cabo el diligenciamiento del FURAG para el MIPG y MECI, obteniendo los siguientes resultados:

Imagen No. 2 Comparativo de resultados del IDI vigencias 2022 y 2023



Fuente: Resultados FURAG- MIPG. Información tomada de Función Pública- DAFP

Como lo muestra la imagen anterior los resultados de la evaluación del desempeño institucional tuvieron una disminución de 8,8% para el año 2023, frente a la vigencia 2022.

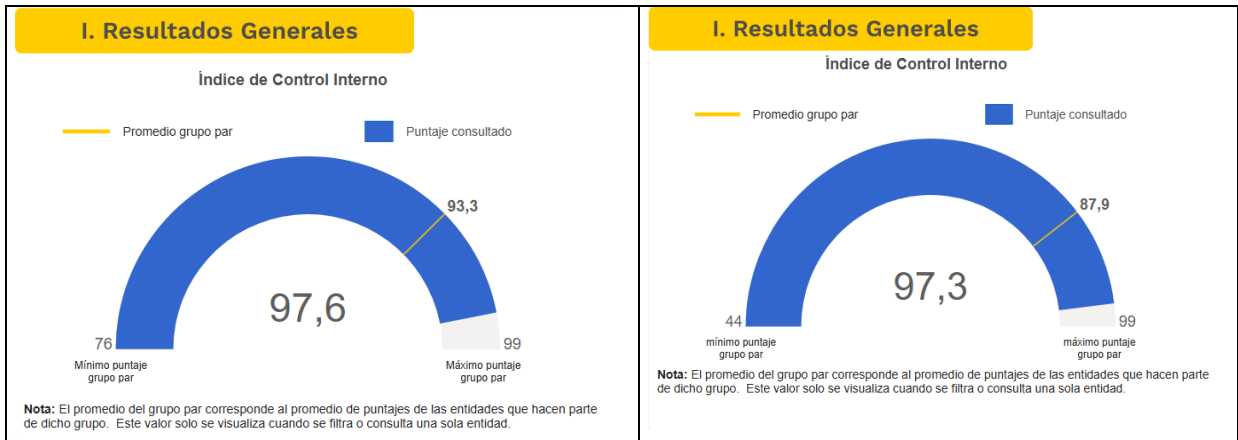
Frente a las dimensiones del MIPG y su comportamiento respecto a la vigencia 2023 por dimensiones refieren:

- Talento humano 93.5%
- Direccionamiento Estratégico y Planeación 95.8%
- Gestión para resultados con valores 86.3%
- Evaluación de resultados 88.8%
- Información y comunicación 80.6%
- Gestión del conocimiento 91.2%
- Control Interno 97.6

En relación con el Sistema de Control Interno, la entidad alcanzó un puntaje de 97.6 en el Índice de Desempeño Institucional, una calificación que es superior a la lograda en el año 2022 (97.03), como se ilustra en la siguiente imagen:

Imagen No. 3 Comparativo de resultados del IDI vigencias 2022 y 2023

Resultados MECI 2023	Resultado MECI 2022
----------------------	---------------------



Por lo anterior se evidencia que el Modelo Estándar de Control Interno se mantiene frente a las evaluaciones de las vigencias 2022 y 2023.



ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Marco Alejandro Guerra Vengas- Profesional Universitario
Fátima Rodríguez Obando – Profesional Universitario

Revisó y aprobó: Allan Maurice Alfisz López – Jefe OCI

Fecha: 29/01/2025

Código: 110 27 03